



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010519-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a conversión en plazas de título Medio a los técnicos Medios de Formación Ocupacional existentes en el ECYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 487, de 20 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestacion a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./09010519, formulada por el Procurador D. José Sarrion Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a las plazas de técnico medio de Formación Ocupacional.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, la relación de puestos de trabajo de los Centros de Formación devenía del momento de la transferencia de las competencias, por lo que resultaba necesario adecuar sus puestos y características, a las actuales necesidades de los Centros y de la formación que en los mismos se imparte.

En dicha RPT existían un elevado número de puestos adscritos, exclusivamente a la Escala de Formación Profesional, vacantes y de imposible cobertura, dado el actual número de empleados públicos de esta Escala. Téngase en cuenta que, las especialidades formativas a impartir en estos Centros, son objeto de adecuación



anualmente a las necesidades del mercado laboral, por lo que la impartición de la formación se efectúa por personal docente contratado especializado en la materia correspondiente.

Ante ello se decidió mantener un número de puestos de la Escala EFOS que permita a estos funcionarios desarrollar su carrera profesional, reconvirtiendo el resto de puestos, bien en puestos de Administración General en los propios Centros, o bien mejorando la relación de puestos de trabajo de las Oficinas de Empleo.

Con esta actuación, que conlleva mantener un número de funcionarios de la Escala EFOS, dotando a los Centros de Formación de funcionarios del Cuerpo de Gestión y siguiendo en la dinámica de que, la docencia se imparte por expertos en las especialidades formativas, podrá desarrollarse eficazmente las funciones asignadas a los Centros de Formación.

De otro lado, cabe significar que los centros de formación del Servicio Público de Empleo, además de impartir formación profesional para el empleo desarrollan, cuando así se determina en las correspondientes convocatorias, los procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, así como de habilitación de asesores y evaluadores para los mismos.

Valladolid, 17 de diciembre de 2018.

El Consejero,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.